

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Respuesta a requerimiento de forma – Solicitud de registro de marca

Expediente: SD2026/0024213

Solicitante: CARLOS ARTURO LARA RIOS

Cordial saludo,

El suscrito, **CARLOS ARTURO LARA RIOS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de solicitante dentro del trámite de registro marcario de la referencia, de manera respetuosa me permito dar respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No. 7174 del 20 de abril de 2026, en los siguientes términos:

1. Frente al requerimiento relacionado con la denominación del signo y la etiqueta aportada

En atención a la observación efectuada por ese Despacho respecto de la falta de correspondencia entre la denominación consignada en la casilla "Denominación del signo" del formulario de solicitud y la etiqueta inicialmente aportada, me permito precisar que el signo cuya protección marcaria se solicita corresponde a la denominación "**CARLOS LARA**", tal como fue indicada desde la radicación de la solicitud.

Con el propósito de subsanar la inconsistencia advertida y en estricto cumplimiento del requerimiento formulado, se aporta una nueva reproducción de la etiqueta del signo, en formato JPG, en la cual la expresión "**CARLOS LARA**" se aprecia de manera íntegra, clara, legible y nítida, guardando plena correspondencia con la denominación declarada en la solicitud de registro.

Es pertinente señalar que la etiqueta que se allega no comporta modificación alguna del signo solicitado ni implica una variación de su alcance o de los elementos cuya protección se pretende, sino que tiene como única finalidad atender el requerimiento de forma formulado por esa Dirección, permitiendo la correcta identificación del elemento denominativo que integra la marca, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.

2. Frente a la acreditación del tamaño empresarial (Mipyme)

En atención al requerimiento relacionado con la acreditación del tamaño empresarial del solicitante, me permito allegar la correspondiente certificación conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, emitida por el respectivo contador del suscrito, indicando los ingresos por actividades ordinarias y la actividad económica correspondiente.

Por consiguiente, de manera respetuosa solicito se tenga por acreditada la calidad de Mipyme, manteniéndose la tarifa inicialmente liquidada y pagada dentro del trámite de solicitud de registro de marca.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito a la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. Tener por presentada en debida forma la respuesta al requerimiento contenido en el Oficio No. 7174 del 20 de abril de 2026.
2. Tener por aclarada y precisada la denominación del signo solicitado, en los términos expuestos en el presente escrito.
3. Tener por acreditada la calidad de Mipyme del solicitante, conforme a la certificación aportada, manteniendo el valor de la tasa inicialmente cancelada.
4. En consecuencia, disponer la continuación del trámite administrativo correspondiente a la solicitud de registro marcario identificada con el expediente SD2026/0024213.

ANEXOS

1. Anexo nueva reproducción de la etiqueta.
2. Certificación expedida por el contador LUIS FERNANDO MALAGON.
3. Copia del registro mercantil para acreditación de calidad Mipyme.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO LARA RIOS
C.C. No. 79.574.874
lararioscarlosa70@gmail.com

El suscrito contador público LUIS FERNANDO MALAGON ROCHA , portador del documento de identidad No. 79.444.070 y portador de la tarjeta profesional No.106.187-T, actuando en calidad de contador público de CARLOS LARA RIOS , portador del documento de identidad No. 79.574.874, bajo la gravedad de juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica y de conformidad con lo establecido en Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019, CERTIFICO Que CARLOS LARA RIOS, tiene la calidad de: PEQUEÑA EMPRESA

En constancia firmo en Bogota a los 30 días del mes de junio de 2026



FERNANDO MALAGON ROCHA

Tarjeta Profesional 106-187 –T
CC. 79.444.070
Teléfono móvil 3102058409
Correo electrónico fernando_mala@hotmail.com

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 08:45:59

Recibo No. AB26231645

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262316455FC64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CARLOS ARTURO LARA RIOS
C.C. 79.574.874
NIT: 79574874 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 04123006
Fecha de matrícula: 1 de julio de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av La Esperanza No. 44 A 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: directorfinanciero@seguridadtoronto.com
Teléfono comercial 1: 3183499736
Teléfono comercial 2: 0
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av La Esperanza No. 44 A 21
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: directorfinanciero@seguridadtoronto.com
Teléfono para notificación 1: 3183499736
Teléfono para notificación 2: 0
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 08:45:59

Recibo No. AB26231645

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262316455FC64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$ 10.000.000,00
Activo no corriente:	\$ 0,00
Activo total:	\$ 10.000.000,00

Pasivo corriente:	\$ 0,00
Pasivo no corriente:	\$ 0,00
Pasivo total:	\$ 0,00
Patrimonio neto:	\$ 10.000.000,00
Pasivo más patrimonio:	\$ 10.000.000,00

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$ 0,00
Otros ingresos:	\$ 0,00
Costo de ventas:	\$ 0,00
Gastos operacionales:	\$ 0,00
Otros gastos:	\$ 0,00
Gastos por impuestos:	\$ 0,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$ 0,00
Resultado del periodo:	No reportã ³

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 08:45:59

Recibo No. AB26231645

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262316455FC64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante. La matrícula mercantil de esta sociedad fue solicitada a través de la plataforma de la Ventanilla Única Empresarial www.vue.org.co \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 08:45:59

Recibo No. AB26231645

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262316455FC64

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO